



## **Acta Sesión N°67**

### **Consejo de Área de Educación**

En la ciudad de Santiago, a 24 de noviembre de 2015, siendo las 13.33 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión N°67, del Consejo de Acreditación del Área de Educación, presidido por el Sr. Manuel Villalón.

#### **Asistentes:**

1. Manuel Villalón (Presidente)
2. Carmen Balart
3. Juan Luis Espinoza
4. María Olivia Herrera
5. Barbara Ossandon
6. Selma Simonstein
7. María Zúñiga
8. Judith Scharager, Ministro de Fe.
9. Alexis Meza, en calidad de Secretario de Acta

#### **Inasistencias:**

1. Fernando Burrows
2. Horacio Walker Larraín

#### **Tabla:**

1. Evaluación carrera de Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Los Lagos.
2. Evaluación carrera de Pedagogía Media en Inglés de la Universidad de Talca.



3. Evaluación carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
4. Programación próximos Consejos de Área.

### **1. Evaluación carrera de Pedagogía en Historia y Geografía Universidad de Los Lagos**

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de Pares Evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de Pares Evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

La consejera Carmen Balart hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N°67 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de 4 años, el Programa de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad de Los Lagos. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N°430. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- El perfil de egreso de la carrera fue definido en el año 1998. Si bien desde esa fecha se han implementado cambios en el Plan de Estudios, se estima necesario hacer una revisión y actualización de este perfil de egreso. El retraso en esta actualización tiene relación con importantes cambios a nivel institucional.
- A partir de la creación de la Escuela de Pedagogía se ha definido un perfil de egreso a la base del grado de licenciado y una formación común para las carreras pedagógicas de la Universidad.
- Los contenidos al interior de la carrera están organizados en Núcleos Temáticos, los cuales abordan temas complejos y se valoran como una adecuada forma de análisis y pensamiento. Sin embargo dificultan la apropiación de contenidos específicos, que son demandados en los establecimientos educativos.
- Se observa una adecuada integración de los contenidos teóricos y prácticos. Se valora la línea de prácticas tempranas y progresivas.
- El programa es consciente de la necesidad de reforzar la formación en el área del curriculum y evaluación, frente a lo cual ha implementado acciones.
- No se evidencia un sistema formal y sistemático de revisión del perfil de egreso y el plan de estudios.
- La institución y el programa monitorean la progresión de sus estudiantes y han implementado acciones para disminuir la deserción. Se valora la importante reducción de cursos de alta reprobación, además del indicador de graduación oportuna que supera la media de las carreras de Pedagogía de la Universidad.
- Las acciones de seguimiento de egresados no tienen un carácter sistemático. Se espera que el programa implemente acciones que le permitan retroalimentar la formación impartada.
- La matrícula del programa ha disminuido, frente a lo cual el programa ha realizado acciones de difusión. Se observa un repunte en la matrícula en el año 2014, la que se espera se mantenga en el tiempo.
- El programa debe profundizar y robustecer su relación con el medio educativo local y con los centros de práctica, de manera de generar relaciones bidireccionales. Se

espera que el Consejo Asesor Externo, una vez formado, permita fortalecer este aspecto.

- Se destaca el trabajo investigativo y la productividad del cuerpo académico de la carrera, cuyos objetivos se relacionan con temas de interés regional. Esta productividad impacta la formación de los estudiantes.
- La estructura organizacional de la institución y de las unidades que sustentan el programa, permiten su correcto funcionamiento. La creación de la Escuela de Pedagogía ha significado una mejoría en las relaciones y el abordaje de la disciplina y la pedagogía.
- La definición presupuestaria se encuentra centralizada y le permite a la carrera cubrir sus necesidades. Se espera que la baja matrícula se revierta, para que no ponga en riesgo la sustentabilidad del programa.
- El cuerpo académico cuenta con la experiencia y las calificaciones para el cumplimiento de los objetivos del programa. Destaca la productividad de los docentes de la carrera. La dotación académica es suficiente en número y dedicación.
- La infraestructura disponible así como la biblioteca, permite el correcto funcionamiento del programa. Los estudiantes disponen además del Centro de Documentación propio del Departamento de Ciencia Sociales. Se valora el servicio de bienestar estudiantil.
- Los propósitos de la carrera son coherentes con los propósitos institucionales. La universidad ha definido reglamentos y normas claras, que están a la base de su correcto funcionamiento.
- El proceso de autoevaluación y el informe, dan cuenta de las capacidades institucionales para el desarrollo de procesos de aseguramiento de la calidad.

## **2. Evaluación Carrera Pedagogía en Educación Media en Inglés, Universidad de Talca**

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,

- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de Pares Evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de Pares Evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

La consejera María Zúñiga hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N°67 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de 3 años, el Programa de Pedagogía en Educación Media en Inglés de la Universidad de Talca. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 431. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- El programa se inicia en el año 2015, por lo que a la fecha de la evaluación no tiene egresados.
- La institución ha definido un Modelo Educativo basado en competencias. El perfil de egreso identifica 13 competencias, con sus niveles de logro definidos, las que son coherentes con los estándares orientadores para la formación de profesores de inglés y los criterios de evaluación definidos por CNA-Chile.
- El programa ha definido mecanismos para la evaluación de su perfil de egreso y plan de estudios.

- El plan de estudios se estructura según las áreas de formación establecidas en los criterios de evaluación para carreras de educación.
- La carrera tiene modelo de formación disciplinar relacionado con la inmersión en el idioma desde el inicio, principalmente a través de contenidos literarios y culturales. Sin embargo la formación lingüística se observa desdibujada, la que se considera fundamental para el logro de la competencia comunicativa avanzada en inglés. Estos contenidos no tienen la secuencia y gradualidad necesaria para asegurar el logro de la competencia en inglés.
- Se valora la línea de prácticas que la carrera ha definido, especialmente por la temprana inserción de los estudiantes a la realidad educativa. El programa se enfoca adecuadamente hacia una integración temprana de los contenidos pedagógicos y disciplinares.
- La Institución y la Escuela, han definido tempranamente mecanismos de diagnóstico y acciones de apoyo académico para evitar la deserción.
- El programa, al interior de sus cursos, ha definido mecanismos que permiten evaluar los saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales de los estudiantes. Las evaluaciones cuentan con rubricas analíticas y pautas de cotejo.
- La Universidad tiene políticas claras de vinculación con el medio y el programa por su parte ha definido los ejes de su vinculación con el medio. En el marco de la creación de la carrera, se observa un adecuado vínculo con la comunidad escolar y con actores relevantes en la disciplina. Se espera que en el futuro se desarrollen proyectos de investigación en el área de la enseñanza del inglés.
- La estructura organizacional que aloja a la carrera se encuentra definida claramente, en sus distintos niveles de gestión. Las condiciones de operación de la universidad y la gestión del programa en su primer año de funcionamiento, permiten proyectar el funcionamiento del programa. El programa cuenta con los recursos y el apoyo institucional que hacen viable la implementación del programa.
- El programa cuenta con un cuerpo académico que permite responder a las necesidades actuales de la carrera y tiene proyectado un plan de contrataciones

paulatinas, en la medida que avance la implementación del programa. Se considera necesario consolidar la planta académica a través de una relación contractual más estable y una mayor dedicación de aquellos académicos que cumplen funciones relevantes al interior de la carrera.

- El programa funciona en la ciudad de Linares, en instalaciones temporales ya que el Campus definitivo se encuentra en construcción. Las actuales instalaciones responden a las necesidades de la carrera. Respecto de la biblioteca, el programa reconoce la necesidad de ajustar su cronograma de adquisiciones en conjunto con la dirección de bibliotecas.
- Existe coherencia entre los objetivos institucionales y los objetivos de la carrera. Se advierte un adecuado avance en el cumplimiento de las acciones comprometidas en el plan de mejoramiento, lo que da cuenta de la capacidad para continuar la implementación del programa.
- La institución cuenta con una normativa clara que permite el correcto funcionamiento de sus programas. La carrera difunde información realista respecto de sus condiciones de enseñanza.
- El proceso de autoevaluación y su informe, dan cuenta de la etapa de desarrollo en la que se encuentra el programa. El plan de mejoramiento está definido de manera tal que lo convierte en una adecuada herramienta para la gestión de la carrera.

### **3. Evaluación carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.**

Se retira de la sesión, pues está inhabilitado para participar en la evaluación de esta carrera el consejero Juan Luis Espinoza.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,



- Informe de Pares Evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de Pares Evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

La consejera Carmen Balart hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Educación adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N°67 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de 6 años, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 432. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La revisión del perfil llevó a una innovación curricular, que está bien valorada por los estudiantes (ingreso 2015 y 2014).
- Faltan actividades remediales en relación con los estudiantes de 3º, 4º y último semestre de la carrera.
- El plan de estudio 2015 mejora la situación de práctica intermedia.
- Los programas de la malla antigua y de la innovada son dispares en evaluación de un currículum basado en competencias. El área más débil en cuanto a la formulación de estos programas es la disciplinar.
- Las medidas establecidas en la innovación curricular 2015 para mejorar tasas de retención y aprobación son coherentes.
- Los alumnos de 1er año participan en un programa de apoyo al aprendizaje (PAE).



- La vinculación con el medio manifiesta la participación de los académicos en congresos nacionales e internacionales; la publicación de artículos en revistas indexadas o especializadas, la publicación de libros y capítulos de libros; la participación en investigaciones de calidad, con financiamiento interno o externo, reconocidas a nivel nacional e internacional. Se han adjudicado un número significativo de Proyectos FONDECYT.
- El cuerpo directivo tiene las calificaciones y la experiencia para desempeñar sus funciones, aspecto que es reconocido por la comunidad.
- En cuanto a la dotación de académicos, se debe reforzar el área pedagógica.
- Los profesores del Instituto de Filosofía tienen buena formación académica disciplinar.
- La bibliografía básica y complementaria de la carrera de Pedagogía en Filosofía tiene una cobertura de 80%.
- En lo relativo a Propósitos, se aspira a formar un docente idóneo en el aspecto disciplinar y en los ámbitos profesional y valorativo, buscando integrar el aprendizaje del quehacer filosófico con la dimensión profesional.
- Se constata que existe una clara concordancia entre lo que ofrece la carrera y lo que efectivamente entrega a quienes ingresan a ella.
- Tanto el proceso de autoevaluación como el Informe han puesto de manifiesto un genuino espíritu de autocrítica de la Unidad, que le ha permitido reconocer debilidades haciéndolas explícitas, para introducir los ajustes necesarios en un realista Plan de Mejora.
- Se constatan avances con relación a la acreditación anterior.

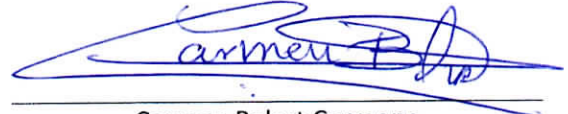
#### **4. Programación próximos Consejos de Área.**

Se confirma próxima sesión para el viernes 4 de diciembre de 2015 a las 10:00 hrs.

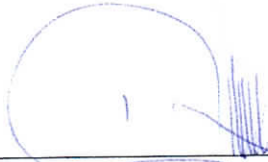
Siendo las 20:00 horas finaliza la sesión.



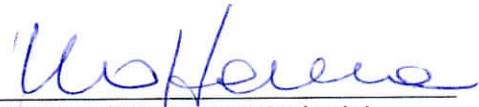
Manuel Villalón Bravo  
Presidente Consejo de Educación



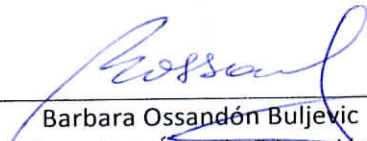
Carmen Balart Carmona  
Consejera Área de Educación



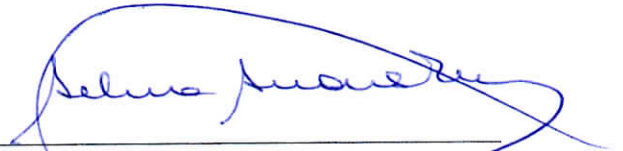
Juan Luis Espinoza Winter  
Consejero Área de Educación



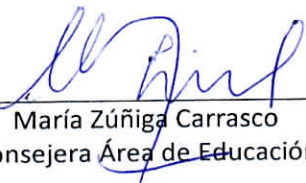
Maria Olivia Herrera Garbarini  
Consejera Área de Educación



Barbara Ossandón Buljevic  
Consejera Área de Educación



Selma Simonstein Fuentes  
Consejera Área de Educación



María Zúñiga Carrasco  
Consejera Área de Educación



Judith Scharager Goldenberg  
Ministra de Fe